

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público y ejecutar los acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (o a obtener de forma inmediata y gratuita su envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de mayo de 2005.—Don Francisco Javier Illa Ruiz, Representante de Grupo Inversor Hesperia, S.A., Administrador Único de la Sociedad.—25.620.

CERRO DE LA CABAÑA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo 21 de junio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil, 22 de junio de 2005, en segunda convocatoria, y a la misma hora, en el domicilio social, Carretera Nacional III, punto kilométrico 7,100 (margen derecha), de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión social; examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas a obtener de la sociedad un ejemplar de las cuentas anuales del ejercicio 2004 las cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social o a solicitar el envío de las mismas por correo.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—Guillermo Ortiz Be trián, Secretario del Consejo de Administración. 25.745.

CERÁMICA GARCÍA CUESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad Cerámica García Cuesta, Sociedad Anónima, en el domicilio social, sito en Nava de la Asunción (Segovia), carretera de Coca, kilómetro 1, en primera convocatoria, para el día 27 de junio de 2005, a las doce treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo domicilio, y conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración e informe de gestión y también de los Auditores, correspondientes al ejercicio 2004, y aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento de Auditores, en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades en el Presidente y/o Secretario de la sociedad para elevar a instrumento público, suscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas, así como para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

A partir de la fecha de convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado legalmente, están a disposición de los señores accionistas, que podrán solicitar su envío inmediato y gratuito, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

Nava de la Asunción, 10 de mayo de 2005.—El Presidente de la sociedad, Clodoaldo García Cuesta.—25.073.

CHOCOLATE Y GALLETAS ART'OR IBÉRICA, S. A.*Edicto*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 63/2004, dimanante de autos núm. 896/02, a instancia de Magdalena Rocío Tejero Ramos y Juana Alba Cabello, contra «Chocolate y Galletas Art'Or Ibérica, S. A.» en la que con fecha 20 de enero de 2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Chocolate y Galletas Art'Or Ibérica, S. A.», con CIF A-11469137, en situación de insolvencia total por importe de 9.267,47 euros de principal, más la cantidad de 1.853,49 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 11 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—25.325.

CHURRUCA, S. A.*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Administrador Único, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la mercantil Churruca, Sociedad Anónima, C.I.F. A/46.589.198; que se celebrará el próximo día 20 de junio de 2005, a las once horas, en la notaría de doña Carmen Moroder Tomás, en Quart de Poblet, avenida San Onofre, número 59, 2.º piso, puerta 2.ª, en primera convocatoria, y al siguiente día 21 de junio, a la misma hora de las once y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del último Ejercicio.

Segundo.—Aplicación de la Cuenta de Resultados.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, donde podrán obtenerse de forma inmediata y gratuita.

Quar de Poblet, 25 de mayo de 2005.—El Administrador Único, don Luis López Lluch.—28.104.

CIBA ESPECIALIDADES QUÍMICAS, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****LATEXIA IBERIA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Universales de Accio-

nistas celebradas por ambas sociedades, con fecha 25 de mayo de 2005, entre Ciba Especialidades Químicas S. L. y Latexia Iberia, S. L.

La fusión se lleva a término, mediante la absorción por Ciba Especialidades Químicas S. L. de Latexia Iberia S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida trasasándose en bloque, a título universal, el patrimonio de la sociedad absorbida que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones.

Por tratarse de una Fusión Impropia (L.S.A. art. 250) no es necesario indicarse el canje de las participaciones ni el procedimiento para su realización, puesto que no procede ampliación de capital en la absorbente para integrar el patrimonio de la absorbida ya que en realidad al ser Ciba Especialidades Químicas S. L. titular de la totalidad de las participaciones, este patrimonio estaba ya integrado como consecuencia de los títulos poseídos.

La fusión por absorción de Latexia Iberia S.L. en Ciba Especialidades Químicas S. L. se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid y a los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2004 de ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2005.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión así como a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la Ley.

Los Secretarios de los Consejos de Administración de Ciba Especialidades Químicas, S. L. y de Latexia Iberia, S. L.

Barcelona, 25 de mayo de 2005.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Ciba Especialidades Químicas S. L. Alejandro Magre Tapia y de Latexia Iberia S. L., Juan Miguel Echeveste Lacalle.—27.298.

2.ª 27-5-2005

CIERVANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**ARGENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general universal de socios de la sociedad Ciervana, S. L., y por decisión del socio único de la sociedad Argentaria, S. A. (sociedad unipersonal), con fecha 18 de mayo de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Argentaria, S. A. (sociedad unipersonal) por Ciervana, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de Argentaria, S. A. (sociedad unipersonal) a favor de Ciervana, S. L., y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Administrador solidario de Argentaria, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Paloma del Val Tolosana.—El Administrador solidario de Ciervana, Sociedad Limitada, Juan Carlos García Pérez.—28.144.

1.ª 27-5-2005